

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

- 18** *ACUERDO de 22 de junio de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba una cuota suplementaria en la tarifa de distribución de agua de la urbanización “El Golf”, en el municipio de Las Rozas de Madrid, con destino a la financiación de las obras de adecuación y renovación de las infraestructuras de distribución.*

Con fecha de 29 de marzo de 2017 se suscribió la Adenda al “Convenio de gestión integral del servicio de distribución de agua de consumo humano entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid”, para la gestión técnico-comercial del servicio de distribución en la urbanización “El Golf”, entre la Comunidad de Madrid, el ente público Canal de Isabel II, Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima, y el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

En la estipulación decimosexta y vigésima de dicha Adenda, se establece que el coste de las obras de ejecución correspondientes se financiará con cargo a lo recaudado mediante una cuota suplementaria que se apruebe, calculándose su importe, una vez redactados los proyectos de obra para la total renovación de las redes e instalaciones de distribución.

Una vez se han redactado los proyectos de obra, teniendo en cuenta los consumos medios anuales de la urbanización “El Golf” y el plazo de amortización de la obra, se establece una cuota suplementaria de 0,57 euros por metro cúbico consumido.

La cuantía de la cuota suplementaria que contempla la Adenda celebrada con el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid ha de ser aprobada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, tal y como establece el artículo 6 del Decreto 137/1985, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen Económico y Financiero del Abastecimiento y Saneamiento de Agua en la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 12 de la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, reguladora del Abastecimiento y Saneamiento de Agua en la Comunidad de Madrid.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión del día 22 de junio de 2022,

ACUERDA

Primero

Aprobar una cuota suplementaria de 0,57 euros por metro cúbico consumido en la tarifa de distribución, con destino a la financiación de las obras de ejecución de las infraestructuras de distribución previstas en la “Adenda al convenio de gestión integral del servicio de distribución de agua de consumo humano entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid” para la gestión técnico-comercial del servicio de distribución en la urbanización “El Golf”, entre la Comunidad de Madrid, el ente público Canal de Isabel II, Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima, y el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, de fecha 29 de marzo de 2017.

Segundo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.3 de la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, Reguladora del Abastecimiento y Saneamiento de Agua en la Comunidad de Madrid, se informará del presente Acuerdo a la comisión correspondiente de la Asamblea de Madrid y se remitirá para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 22 de junio de 2022.

La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura,
PALOMA MARTÍN MARTÍN

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

(03/13.616/22)

